



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de agosto del 2022

Visto el Informe Nº 006-EFREyL-ORRHH-INMP-2022 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Rosa Amelia Pardo Castillo;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe Nº006-EFREyL-ORRHH-INMP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Rosa Amelia Pardo Castillo, nació el 31 de agosto de 1952 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 08600683, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Cesar por Límite de Edad, a partir del 01 de setiembre de 2022, a doña **Rosa Amelia PARDO CASTILLO**; con el cargo de Asistente Profesional II, Nivel SPF, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 000870, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,11,12 Meta 0048 de la Oficina de Economía del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.-----

**Artículo 2º.-** Declarar vacante en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP el código 000870, a partir del 01 de setiembre del 2022.-----

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
CAL N° 38354

WTGG/rdlcp.  
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Economía
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control de Asistencia
- Interesada
- Archivo